El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 277.] BUENOS AYRES, JUEVES 26 DE AGOSTO DE 1830. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 6h. 28m.: se pone á 5h. 35m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 1m. 40s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFÍCO.

Dia del	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	mínima	Higrometro de Dauiell. *ter.ext.*	*ter. int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de atmosfera.
25	9hm. med. dia 3h mt.l	30,14 30,06 29,95	56 56 57	56,5	57,0	47,5	56,0	49,0	4,02	N NNE NNE			nublado nublado nublado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde as 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones ó cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la libreria número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
Insercion de avisos—*por* 1 *vez*..... 1 4 rs
por 3 veces...3

Interior.

TUCUMAN.

Mensage del gobierno á la Legislatura de la provincia al renovar sus sesiones.

H. Representantes.

La renovacion legal de la Representacion de la provincia, produce en el gobierno el agradable sentimiento de ver afianzado el sistema representativo, como única garantia de las libertades del ciudadano: é inspira la dulce seguridad de que desaparezcan esas reacciones funestas, que tanto afligen al filósofo, y que hacen la desgracia de los pueblos. Esta circunstancia feliz impone el deber de instruiro de la marcha que ha llevado el gobierno en el periodo de trece meses que han corrido desde que os dignasteis encargarle la direccion de los negocios públicos, y él lo hará con tanta mayor complacencia, cuanto en ello presentará a sus conciudadanos un testimonio inequivoco de su respeto por las instituciones de la provincia, y de su constante obsecuencia à los principios que nos rigen.

Despues de los sucesos desagradables del año 27, marchaba la provincia en la incertidumbre de sus futuros destinos, y colocada por aquellos en una abyeccion degradante, parecia haber olvidado sus antiguos dias de gloria. El movimiento de 1. de Diciembre de 1828 en la capital de Buenos Aires, la sacó de su letargo, y los buenos tucumanos vieron aproximarse el momento en que su patria figurase con dignidad en el cuadro político de nuestras provincias. Mas un tumulto ocurrido el 2 de Enero de 1829, alejó por algunos momentos estas esperanzas, y presentando una perspectiva de desgracias, hizo temer por la suerte de nuestra cara patria. Los males que gravitaron sobre ella en el periodo de 35 dias, hicieron sentir la necesidad de ponerles un dique en tiempo, y los escuadrones de la campaña del Sud, previnieron con su decision los desastres que la amenazaban. Os dignasteis, Sres., confiar a mis manos la direccion de los negocios públicos, y reprimidos los malvados con el escarmiento de unos pocos, renació la tranquilidad pùblica y la seguridad del ciudadano.

Contraido desde entonces el gobierno a reformar los abusos que nacieron de nuestras desgracias, se dedicó muy particularmente a colocar la provincia en un estado de respetabilidad que hiciera desaparecer los temores de un movimiento interior, y arrancandola de su abatimiento, la presentará fuerte contra los enemigos esteriores. Al efecto se dió una nueva organizacion a los regimientos de campaña, y colocandolos bajo la direccion de géfes decididos y esperimentados, se tuvo por resultado el contar en todas las ocasiones con fuerzas disponibles para afianzar la tranquilidad de la provincia. El gobierno se contrajo con asiduidad a su educacion, como tambien a la reunion de los artículos de guerra que debian llenar tan importante objeto, y en medio de las notables escaceses del erario público, pudo disponerse a hacer frente a los sucesos posteriores.

En estas circunstancias, una division del Ejército Nacional se presentó en la provincia de Còrdoba, y cambiando sus destinos, la sacó del abatimiento à que la tenia reducida el gefe que en el año 20 causó las desgracias de la nacion, y que en el de 27 tuvo tanta parte en las de Tucuman. El general que la dirigia, instruyó á este gobierno de un acontecimiento tan notable, y exigió su cooperacion al importante objeto de accelerar la reorganizacion de la República, y destruir el imperio del absolutismo que intentaba apoderarse de la suerte de algunos pueblos. El gobierno consultó à los SS. RR. de la provincia, y autorizado por vuestro decreto de 9 de Mayo, preparó en menos de quince dias una division respetable de 600 hombres, que, marchando á la provincia de Córdoba, volviò por el honor del nombre Tucumano en las memorables jornadas del 22 y 23 de Junio.

Desde este momento la provincia recuperó su antigua gloria, y libertando casi al mismo tiempo la de Catamarca del yugo feroz que la oprimia: llevó sus armas, unidas à la de Salta, hasta la capital de la Rioja, de donde habian huido los caudillos de la anarquia, despues de haber convertido en un desierto su misma patria. Nuestra actitud militar impuso à los que nuevamente invadieron á Catamarca, y cuando debian recibir un segundo escarmiento de las lanzas tucumanas, huyeron precipitadamente, haciendo sentir todo su furor á aquellos desgraciados habitantes; mas hoy podemos considerar afianzada la tranquilidad de estas provincias, despues que en el glorioso combate de 25 de Febrero en la distinguida Córdoba, ha sido nuevamente abatido su orgullo, y domada su ferocidad. Una nueva época vá á abrirse, SS. RR., para la República, y sus destinos se han fijado, tal vez para siempre, en este dia memorable. Nuestros sacrificios ya no serán inútiles, y muy pronto llegarà el momento en que nuestra patria se presente en todo su esplendor. Tucuman ocupará un distinguido lugar en la historia, y la posteridad reconocerá agradecida sus servicios, en favor de la mas honrosa de las causas.

Durante este periodo nuestras relaciones con los gobiernos amigos de la República, se han conservado religiosamente y el de la provincia ha recibido por su parte testimonios sensibles de estimacion, que en todos tiempos excitarán su gratitud. Por desgracia, ellas fueron interrumpidas con algunos; mas su restablecimiento ha sido el voto constante del de la provincia. Invitado a transaciones amistosas por los de Santa Fé y Buenos Aires, ha correspondido en el lenguage de la sinceridad; y reconociendo en su caracter público a sus comisionados, se ha prestado francamente a escuchar sus proposiciones, y ha prometido deponer su actitud militar, toda vez que se diese un testimonio igual, por los que se hallaban en oposicion. Mas por desgracia los sentimientos filantropicos de aquellos gobiernos, han sido frustrados por la obstinacion de algunos caudillos, que empeñados en llevar a su término sus ideas de dominacion, no han querido atender la voz sagrada de la patria; y la seguridad de la provincia, ha obligado a continuar las operaciones militares, que debian afianzar la dignidad del pueblo Tucumano. Ellos han recibido una leccion terrible, y debemos prometernos para lo sucesivo una paz sòlida, y la consolidacion de unas relaciones, que solo tienen por objeto, la prosperidad de la República.

(*Continuará.*)

CORDOBA.

Los Ecsmos. gobiernos de Córdoba, Catamarca, S. Luis, Mendoza, y la Rioja, convencidos de la necesidad de establecer la paz y tranquilidad general en la República, estrechando la amistad y relaciones fraternales de todos los pueblos; para preservarlos de nuevos desastres y calamidades, han venido el primero en comisionar á su ministro de relaciones esteriores, Dr. D. Juan Antonio Sarachaga, el segundo en nombrar en calidad de agente diplomatico cerca del gobierno de Córdoba á D. Enrrique Araujo, el tercero D. José Maria Bedoya, y el cuarto á D. Francisco Delgado, y el último á D. Andres Ocampo, los que habiendo cangeado sus poderes, y encontrándolos suficiéntes y en bastante forma, han acordado los artículos siguientes.

1. Habrá paz, amistad y buena armonia entre las provincias de Córdoba, Catamarca, San Luis, Mendoza, y la de Rioja, obligandose sus respectivos gobiernos á cultivarla, continuando las relaciones amigables en que han entrado desde la terminacion dé la guerra.

2. Hacen causa comun la que fuese de cualquiera de las provincias de los gobiernos contratantes, ligandose como se ligan mutuamente en la mas firme alianza ofensiva y defensiva para sostenér los derechos de sus provincias contra cualquier enemigo que invada su libertad, su seguridad y reposo.

3. Cualquiera de las partes contratantes que se halle en el caso del artículo anterior, dará cuenta instruida á las otras de las causas y motivos que hayan influido en la discordia, para su conocimiento y concurso á la defensa, ó á la invasion que exija el honor y la justicia con que se han de emplear las armas.

4. Las tropas con que sea preciso auxiliarse mutuamente serán armadas y costeadas por el respectivo gobierno hasta el territorio del que solicita su auxilio, y sostenidas por este á la par de las propias todo el tiempo que dure la guerra, y restituidas à su costa á los gobiernos auxiliantes sin otros cargos.

5. Cuando la guerra sea para sostener la libertad, seguridad y reposo de las provincias contratantes, las respectivas tropas serán costeadas por sus gobiernos todo el tiempo de la guerra, sea cual fuere el territorio que sirva de teatro à las operaciones militares.

6. En el caso de guerra entre otras provincias procurarán por todos los medios posibles interponer los oficios de mediacion amistosa entre las partes beligerantes.

7. Si estos no bastaren para cortar la guerra, procuraran instruirse, en sus causas y motivos, y en la influencia que pueda tener sobre las provincias ligadas, y si convencidos de ella no fuese posible atajarla por otra via que ayudando á alguna de las partes, reunirán sus fuerzas y recursos en auxilio de la que crean tener justicia.

8. Para el juicio de que habla el artículo anterior las partes contratantes nombrarán cada una un diputado, que reunidos en un punto, y con todos los conocimientos necesarios declaren á la parte que deben auxiliar por principios de justicia en la causa que sostienen, á cuya declaracion quedarán sujetos todos los gobiernos de la alianza.

9. Las partes contratantes miran desde hoy como causa comun la constitucion del estado y organizacion de la República.

10. Por esta vez el Exmo. gobernador de la provincia de Córdoba hará la convocatoria á las demas provincias, cuando y en la forma que lo tenga por conveniente, incitando préviamente á los Exmos. gobiernos de Buenos Ayres y Santa Fé á llenar sus compromisos en el art. 7 del tratado de amistad celebrado con el gobierno de Córdoba fecha 27 de Octubre de 1829, y los miembros de esta alianza se obligan á concurrir con sus diputados, luego que se haya hecho la convocacion.

11. Si el gobierno de Córdoba creyese conveniente alguna reunion de agentes diplomaticos para celebrar ajustes preliminares á dicha convocacion, los agentes de este ajuste estando (como están) provistos de suficientes poderes, é instucciones para este caso, se comprometen á concurrir con cualesquiera otros que con igual caracter se presentaren en Córdoba al efecto indicado.

12. Las partes contratantes declaran formalmente no ligarse á sistemas políticos, y se obligan á recibir la constitucion que diere el congreso nacional, siguiendo en todo la voluntad general, y el sistema que prevalezca en el congreso de las provincias que se reunan.

13. Cualquiera otro gobierno que quiera adherirse al presente tratado, será admitido con la misma fraternidad en que se reunen los presentes.

14. Por separado se arreglará el contingente con que en el caso de guerra deban concurrir los gobiernos contratantes.

15. Las partes contratantes se obligan à hacer por separado un arreglo sobre el comercio de las provincias ligadas.

16. Este trato será ratificado y cangeado en esta ciudad por todos los gobiernos dentro de cincuenta dias de esta fecha, ó antes si posible fuere.

Fecho en Córdoba á cinco dias del mes de Julio de 1830—*Dr. D. Juan Antonio Sarachaga—Enrrique Araujo—José Maria Bedoya—Francisco Delgado—Andres Ocampo.*

ESTADO GENERAL DEL ERARIO A FIN DE JULIO DE 1830.

ENTRADAS.

Rentas recaudadas en 1830		7,293,020 3¼
Deficit		13,898,451 3¾
		21,191,471 7

SALIDAS.

Deficit de 1829, (incluido en las deudas del frente)	15,112,512 6½	
Otras deudas de aquel año satisfechas en este...	178,181 5¾	
		15,290,694 4¼

GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS.

Gobierno	1,061,432 7	
Relaciones Exteriores	154,846 7	
Hacienda	1,641,546 2½	
Guerra	3,042,951 2¼	
		5,900,777 2¾
		21,191,471 7

DEUDAS.

Banco Nacional	18,353,215 1½		
Billetes para quemar	444,209 3⅛		
		17,909,005 6	
Pagaré, (suspendidos)	537,022 2½		
Idem en circulacion	170,136 2		
		707,158 4½	
Depósitos		831,810 4½	
Otras varias		170,558 4¾	
			19,618,533 3¼

CREDITOS.

Acciones	3,087,000	
Tesorerias	2,028,834 4	
Otros varios	604,247 4	
		5,720,082
Deficit		13,898,451 3¾
		19,618,533 3¾

Contaduria General, Agosto 23 de 1830.
SANTIAGO WILDE.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, AGOSTO 26 DE 1830.

Al fin se ha descubierto la política del gobierno de Córdoba: su plan y su tendencia son igualmente conocidos. En el tratado de alianza ofensiva y defensiva que acabamos da publicar, se hallan las bases de esa famosa organizacion nacional, y la indicacion de los medios que se emplearan para alcanzarla. Basta leer aquel documento, para apercibir su incoherencia, y las infinitas dificultades que contrariarân su ejecucion.

Nos habiamos propuesto désentendernos de esta gran cuestion, hasta que llegase el tiempo oportuno para ventilarla; y firmes en nuestro proposito, dejabamos sin contestacion à los que nos provocaban con sofismas para sostener el contrario.

Mirabamos tambien como ridicula la pretencion de arrastrar por la fuerza á un congreso, á gobiernos libres è independientes; y mas ridiculo querer someterlos ciegamente à sus deliberaciones, si lo hubiese resistido. El egercicio de su soberania no debe empezar por un acto de servidumbre.

Cuando las provincias del Rio de la Plata, por el órgano de sus representantes legitimamente convocados en Tucuman, destrozaron el yugo de la España, *quedaron de hecho y de derecho con amplio y pleno poder* para fijar sus destinos: y esta cláusula es tan solemne é importante, como la misma declaracion de independencia; porque sin ella los habitantes no hubieran hecho mas que cambiar de amo, y al derecho divino de un déspota, sentado en un trono europeo, hubieran substituido el poder no menos tiránico de una mayoria eventual, que se forma sin el voto libre y esplicito de todos los contratantes.

Si las provincias del interior se hubiesen limitado á estrechar sus relaciones, á afianzar su independencia, á favorecer su comercio; á celebrar en fin un tratado de alianza ofensiva y defensiva, hubieromos sido los primeros en aplaudirlas; por ser el medio mas eficaz para preparar la reorganizacion de la república. Estas dos confederaciones, salidas del seno de la anarquia y empeñadas igualmente en evitar nuevas conmociones, hubieran marchado poco à poco hácia la organizacion general, y muy pronto se hubieran tendido la mano bajo los auspicios de un congreso, que ellas mismas hubieran invocado para proclamar su union.

Pero de ningun modo debe consentirse, en que los diputados de algunas provincias deleguen a un general el derecho mas eminente de la soberania de los pueblos;—él de reunir una convencion para dictar el código fundamental que debe regirlos. Si esta liga es una copia de la que formaron las provincias litorales, ¿por qué no se imitó su moderacion en dejar a las demas la libertad de participar ó no de las ventajas que proporcione semejante alianza; sin pretender coartar a sus iguales, ni usurpar las prerogativas de sus vecinos?

Siempre hemos creido que la organizacion del pais debia ser el fruto de la buena armonia de la mutua cooperacion y de una resolucion espontanea para llevarla a cabo. ¿Quién se persuadirà que sea el resultado de una violacion de derechos?

Basta mandarlo, para encontrar resistencia: y una oposicion tan legítima en su origen, no dejaria de ser formidable en sus efectos. Aun cuando los que estan al frente de las provincias mas influyentes de la República, tuviesen la debilidad de bajar al papel degradante de satélites de los gobiernos del interior, los pueblos no lo tolerarian. El honor es el principal patrimonio de un pueblo; la independencia su mas sagrado derecho, y el uno y la otra serian conculcados, si se consentiese a recibir órdenes del gobernador de Córdoba.

COMUNICADOS.

Sr. Editor del Lucero.

Hemos leido el periódico de Córdoba. Desearíamos que nuestros compatriotas, los que estan en oposicion al gobierno, si conservan en su pecho un leve resquicio de patriotismo, y de amor á su pais, tuviesen cada uno de ellos una coleccion, la leyese con sangre fria, y haciendo uso de su razon, nos dijese su sentir. Vamos â sumirnos en un baño de nieve, queremos congelar nuestra sangre para escribir ante el público con respeto. Quiera el cielo que podamos conseguirlo.

Nadie puede desconocer los inmensos beneficios que nuestro pais debe al gefe principal de la administracion. El sabe que no lo adulamos. La convencion, ó hablando con mas propiedad, la capitulacion con que se rindieron los facciosos, no ha impuesto un solo deber que no haya sido religiosamente cumplido. Todos somos testigos de las violencias, muertes, y persecuciones que se ejecutaron por los amotinados de Diciembre, sin traer á consideracion la indiferiencia con que se miraba el clamor de las familias. Citese un solo ejemplar, digase cuales son los americanos que se encuentran en el dia expatriados ó aprisionados? Los que estan en la Banda Oriental, unos se fueron en el momento de ratificarse la capitulacion, por que no podian contener el odio que habian jurado á sus vencedores, otros por no asistir á los honores fúnebres que se rendian al gefe de la nacion, indignamente asesinado por ellos. No hay uno que haya salido á virtud de órden del gobierno. Entre nosotros vemos disfrutar de libertad y seguridad â muchas personas que en aquella época de horrores hacian un papel principal. Otros continuan en sus destinos, y algunos con ascensos. ¿A un gobierno que tiene esta conducta en circunstancias tan dificiles, se le califica de *tirano*, y se le trata de *salvaje*? A un pueblo que ha hecho tantos sacrificios por la causa de la libertad, que lleva sobre sus hombros los inmensos compromisos que ha sido indispensable contraer, que aun en estos momentos los gobiernos del interior se muestran reconocidos por el zelo con que atiende cuanto dice al honor de la nacion, se le denigra insultando atrozmente á su gobierno, se le quiere despojar de prerogativas que con justicia disfruta de tiempo inmemorial, se le quiere, si es posible, secar el rio que baña sus riveras? La paz que se ha celebrado con los indijenas, que tantas veces han asolado nuestros campos, dejando un sin número de familias en la miseria, llevàndose una multitud de cautivas, es un cargo que se hace al gobierno de Buenos Aires. ¿Quieren los hombres que dirijen la opinion en Córdoba, que los indios nos asolen? ¿La tropa que en el dia oprime à las provincias, no ha sido vestida y equipada á nuestra costa? ¿Nosotros intervenimos en la organizacion particular que se estan dando? ¿Por qué pues los escritores de Córdoba incitan á los pueblos á que se unan para devorarnos? ¿Por qué estampar en cada página setenta mil imposturas para encender el odio contra un gobierno que se sacrifica por la paz general? Hemos jurado guardar moderacion y lo cumpliremos. ¡Compatriotas! led *la Aurora* de Córdoba y deducid consecuencias.

No es facil atinar por qué fatalidad los hombres que mas han despedazado el corazon de la patria, han procurado investirse con los dictados mas nobles. Hombres que se mantienen alimentando los odios. Hombres, cuyos principios son aglomerar cadalsos, continuar una guerra sangrienta y tenaz, se titulan los *organizadores de la nacion, la parte sana y decente de los pueblos*. ¡Qué trastornos de ideas! Al paso que se clasifica *de salvajes* y *de vándalos* a los patriotas que se oponen à la ruina del estado, cuyos principios y afecciones son la paz universal y la felicidad de sus semejantes. Los primeros que recomendaron el respeto á las leyes, el destierro de las vias de hecho, el término del poder militar, son los que ahora apoyan un motin, proscriben la formas judiciales, hacen un cuartel de toda la república, destierran la tolerancia y castigan las opiniones como blasfemias. ¿Qué puede satisfacer al periodista de Córdoba? No hay crimen que no nos impute, nuestras rentas son suyas: á nada tenemos derecho, ni aun á darnos la forma de gobierno que nos pueda convenir. ¿Que les deja á los españoles? Ni el triste consuelo de ahorcarnos, por que él quiere hacerlo primero. Pero de que no es capaz un frenético en el exceso de su furor. Entretanto nosotros lo compadecemos, porque es preciso que haya alguna diferiencia entre principios tan opuestos. Cuanto mas enfurecido se muestra, mas se aumenta nuestra confianza, por que su incapacidad es manifiesta. A nadie pretendemos asustar, pero no sabemos temer. Nuestra resolucion esta tomada, y será invariable. Con fieras que quieren devorarnos sabemos el partido que hemos de tomar. Solo si, le advertimos que no estamos tiranizados, sino muy contentos, y que el único mal que nos hace, es privarnos hacerle todo el bien que su pais necesita, con la prontitud que nosotros deseamos.

Quiera el Sr. Editor *del Lucero* publicar los sentimientos francos y sinceros de sus amigos *Los Porteños.*

Sr. Editor del Lucero.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1830.

Como interesados en la prosperidad de nuestra patria, rogamos á V. por via de este comunicado, poner á la vista del Superior Gobierno la urgente necesidad de prohibir la matanza de vacas en los saladeros y corrales de abasto pùblico. Si es permitido, Sr., la continuacion de matar por miles como ha sucedido en los primeros cinco meses del año ¿á que va à ser reducida nuestra provincia y nuestras familias? Hemos corrido todos los saladeros y barracas en los últimos ocho meses, y podemos decir con certeza que nunca fueron tan numerosos los cueros de vaca como ha sucedido en el tiempo que

hemos dicho, y con la seca cruel que estamos sufriendo, y la muerte de tanto ganado! Estamos cierto que el gobierno decretará de tal modo que salvará nuestra principal riqueza de desaparecer del todo.

Unos padres de familia.

MARITIMA.

Entrada al Riachuelo.

Lanchon San Ramon, de Corrientes, con naranjas.

Idem Esperanza, de las Vacas, con leña y cañas.

Garandumba San José de Animas, del Monte, con maderas, cañas y maíz.

Balandra Carmen, de Mercedes, con cal.

Idem nombrada Pludel, del Monte con leña.

Manifiestos.

Goleta nacional Ana Maria, de Montevideo, a Juan Brown.

Al mismo.

51 bocois afrecho
16 idem avena
87 atados duelas de pipas
7 y media docenas tablas de pino
15 pesebres de maderas
123 bolzales para mulas
6 barriles carne salada.

Se ha despachado en lastre.

Goleta Paquete Nacional Flor del Rio, para Montevideo por Gaspar Resa.

AVISOS.

Para Corrientes y Goya.

La acreditada zumaca *Primorosa*, está á la carga para dichos destinos, admite carga y pasageros. Los interesados podrán dirigirse en casa de D. Juan Chassaing, calle del Perú número 106. 15 p.

Habiéndose pronunciado la sentencia de grados y preferidos sobre el concurso de D. Ventura Ignacio Zavaleta, el tribunal consular ha declarado á dicho señor con sugesion y arreglo al artículo 2 del capítulo 17 de la ordenanza en su falencia, y ordenado se le expida la correspondiente carta de habilitacion para poder girar libremente en esta ú otra plaza, como se hizo con fecha 19 del corriente. Lo que se avisa al publico de su órden, para conocimiento y satisfaccion del comercio. Buenos Ayres, Agosto 25 de 1830. Barros.

Se vende un almacen de corto principal, y à precio cómodo, on un excelente parage, en la calle de Maipú No. 101. Quien se interese en él ocurra à dicha esquina, ó calle de Cuyo No. 207, donde vive el dueño.

Aviso al público.—En la tarde del dia 26 del corriente, en los portales de la casa de justicia, se ha de hacer almoneda y remate de la casa de D. Antonio Lorez, sita en la calle de Balcarce No. 243, tasada en 2,754 pesos. Las personas que quieran comprarla é instruirse de sus tasaciones, ocurran à la oficina del que subscribo. Buenos Ayres, Agosto 23 de 1830.

Castañaga.

QUEMAZON INDISPENSABLE.

De un almacen de menudeo de los mas acreditados de la ciudad, con poco principal, y hace esquinas tiene la casa mucha comodidad, y está situada en la calle de la Victoria tres cuadras para el campo No. 75. El que se interese por él, ocurra á la misma casa, su dueño desea vender pronto, pues se vá à ausentar del pais, en seguida algunos muebles, tabaco de la Havana, idem negro en rama y picado, todo por bajos precios. Vicente Millan,

En la calle de Corrientes No. 27, se vende un sitio de 9 varas y tres cuartos de frente y 65 de fondo de mi sola propiedad, El que lo quiera en la calle de la Paz No. 103, darán razon.

Marcas del ganado.—Siendo la segunda jurisdiccion la mas complicada de esta obra compuesta de los partidos de la Villa y Guardia de Lujan, de Moron y el Pilar, y no habiendo sido posible à los editores publicarla tan pronto como esperaban por ser la mas grande; ruegan nuevamente y con instancia à las personas que tengan marcas en estos 4 partidos, de pasar lo mas pronto posible en su escritorio calle de la Victoria *No.* 148, à fin de verificarlas antes de la publicacion de dicha jurisdiccion que ha de ser en breves dias. Y cerrandose en esta época la subscripcion general que es de cien pesos, suplican á las personas que desearen esta obra, de subscribirse antes de la publicacion de la segunda jurisdiccion, por que publicada esta, será la subscripcion de 180 ps.

El señor retratista de Fiorini, tiene el honor de avisar á las personas que tuvieron à bien mandarle sacar su retrato, que si en el tèrmino de 15 dias, no vienen à buscar estas obras, se verà en la triste necesidad de poner à venta en un lugar público, las obras que tienen acabadas meses ha, sin esceptuar el retrato del hijo de Da. Leticia Rosquellas y él de un mulato, por los que nada se le ha pagado.

Necesitándose fletar un buque de porte de 100 toneladas con destino à Bahia Blanca, se invita à los que gusten hacer propuestas al efecto, en esta comandancia. Buenos Ayres, Agosto 24 de 1830.
Francisco Erezcano.

Concurso de Esteves.—Los sindicos avisan à los señores acreedores que no hayan recibido el segundo dividendo, ocurran por él desde hoy al escritorio calle de la Catedral No. 24, de una à 2 de la tarde. Agosto 25 de 1830.

Banco Nacional.

Por tercera vez se convoca à los señores accionistas para asamblea general, que deberá celebrarse à los objetos ya enunciados, el jueves 26 del corriente à las 11 de la mañana; con prevencion que si por desgracia por falta de concurrencia, no se arribase al número prescripto por la ley, el superior gobierno suplirá esta falta, tan imprevista como desagradable, del modo que lo tuviere por conveniente.—MARIANO ANDRADE, presidente.

Habiéndose impreso por equivocacion algunos mapas geográficos de la provincia con el nombre de Fuerte de Junin, se previene al público que segun decreto del superior gobierno, debe decir Fuerte de la Federacion.

Mma MONTICELLI, bruñidora de metales, carey y diamantes, tiene el honor de avisar al público de esta ciudad que ejerce su profesion en la calle del Perú, número 91. Pone nuevas, puliéndolas, toda especie de alhajas, como tambien las peinetas, sin alterarlas de ningun modo y al precio mas equitativo.

El señor BOUNET, fundidor tiene el honor de avisar al público que se ha mudado al núm. 121 de la calle de Chacabuco, casi enfrente de donde vivia antes. Teniendo mas comodidades en su nuevo alojamiento, podrá mas dignamente corresponder à la confianza con que se le honrára.

Se vende una cuja embutida, con muy poco uso superior, dos ollas inglesas de las mayores que hay nuevas. En la calle de Europa No. 68. 3 p.

A los celadores.

El 18 del corriente se ha huido una negra como de 20 años llamada Catalina, lleva vestido de listado y abajo pollera de bayeta verde, y reboso colorado de bayeta; el que la entregue en el número 170, calle de la Paz, ó en el 43 de la del Comercio, será gratificado.

Interesante á los aficionados á la guitarra. *Se* vende una rica y completa coleccion de todas las obras publicadas hasta el dia por *Fernando Sor*: traidas recientemente de Paris por un aficionado: su edicion es de las mejores, teniendo el retrato del autor à la cabeza. Las personas que se interesen por ella, ocurran à la calle de la Florida No. 146, de las 10 à 11 de la mañana, ó de 5 a 6 de la noche.

Se vende una criada jóven, muy buena costurera, regular planchadora y excelente para el servicio de adentro. Ocurrase à la calle de Potosi No. 184.

En la calle de Cuyo No. 29, en los altos, se ALQUILAN dos piezas hermosas, allí mismo darán razon.

Baratillo de cal superior de la Bajada, para blanqueo y mezcla, à 3 pesos la cuartilla. Se vende en la calle traviesa de San Miguel, almacen No. 6.

En la calle de Venezuela No. 58, se quiere conchavar una señora para criar. Ocurrase à dicha casa que darán razon.

Sold in the Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, the folloving works.

Loudon's Encyclopœdia of Agriculture.
London's Encyclopœdia of Gardening.
Shakespeare's plays in twelve volumes.
Hartley's Geography.
Elements of Geography, &a., Astronomy, entirely new sistem of tuition for the piano forte, &c., &c., &c.

Para el Rio Janeiro, con escala en Montevideo.

Saldrà precisamente el dia 30 del presente, el bergantin paquete nacional ELENA. Los señores que hayan ajustado flete por este buque, se servirán mandarlo abordo, lo mas pronto posible. Admite pasageros para los que tiene muy buenas comodidades. Ocurrase à tratar con el capitan Campbell, No. 93, calle de la Esmeralda, ó con Dowdall y Lewos; calle de la Reconquista.

Julio Meyer miembro academico del Ateneo de las Artes en Paris, caligrafo condecorado, tiene el honor de prevenir al respectable publico de su regreso en esta capital, vive calle de Corrientes No. 11.

Un jóven con buenas aptitudes, desea colocarse en algun saladero ó escritorio, tiene quien dé buenas garantias de su persona. En la calle de las Artes No. 210, darán razon.

REMATES.

Por Francisco Leon de la Barra.

Na casa del señor D. Tomas Fair, calle de Cochabamba No. 4, de la Plaza de la Residencia dos cuadras para el alto y dos para el rio.

El Viernes 27 y Sabado 28 del corriente, á las 11, de todos los muebles, servicios, menages y demas que se hallan en ella, los cuales precisamente y sin reserva alguna, se venderá à la mejor postura.

Un gran piano perpendicular, sillas finas, sofaes idem de varias clases y gastos, mesas de arrimo para sofa y para jugar naipes, dichas caoba para comedor y otros destinos, dichas de la india para servicios, espejos grandes de cuerpo entero, dichos idem para chimeneas, arañas y candeleros de cristal lapidado, cajas de bronce y de caoba, dichas chicas para niños, cómodas y roperos de caoba, aparadores de caoba muy finos y comodos, espejos, lavatorios, costureros y escritorios, alfombras de tripe, esteras de la India, idem para chimeneas, pinturas al olio, floreros, candeleros y lamparas, sillas de montar, una coleccion de excelentes libros en ingles y español.

En el comedor.

Servicios de losa fina para comida, dichos de porcelana de la india, dichos de cristal lapidados, dicho de porcelana para té y café. Todas las botellas, saleros, copas, vasos, cubiertos, aceiteras, licoreras, bandejas, dulceras, calentadores, azucareras y demas útiles necesarios para el servicio de una casa, é igualmente todas las piezas de platina y de plata que seria largo enumerar, una coleccion de vinos esquisitos y la mejor cerveza de Londres. El coche nuevo con todo su aparejo completo y una carreta de fuerte construccion.

Por Giadaz y Ca.

Reconquista No. 7.

Hoy Jueves 26 del corriente, à la hora de costumbre, se rematará un surtido general de efectos.

Paños, bayetas, bayetones, bramantes, lienzos, cocos, coletas, nanquines, gazas, tiradores, sombreros, cotonias, pañuelos, merinos, ponchos, gergas, lanillas y pañualos, cocos, listados, camisas, ropa hecha, muselinas, cotines, maletas, zarazas, pieles, becerros, tafiletes, zapatos, perfumeria surtida.

Para almaceneros.

Tè, cigarros, coñac, aguardiente y anis, vino, fariña, azucar, algodon, y otros articulos mas que se verán al tiempo de la venta.

Remate importantísimo.

Por los mismos.

En la Aduana.

El Sabado 28 del que rige, á la hora fija de las once, se rematará indefectiblemente, parte del cargamento del bergantin sardo VIRGINIA, que recientemente ha arribado à estas playas con procedencia del Janeiro, cuya parte se ha de rematar á la postura mas alta, y es la siguiente.

250 à 300 rollos tabaco negro, se proporcionarán los lotes, satisfactoriamente asi à los que se interesen en su compra.

Igualmente se rematarán.

Una partida de fariña en bolsas, azucar en idem, té de varias clases, anis y aguardiente.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 66.

El Viernes 28 del corriente, se han de rematar à la mejor postura, los siguientes articulos de cristaleria de mucho gusto.

Saleros de color y blancos, botellas blancas, copas y copitas y copas para Champagne, velones de mucho gusto, candeleros de cristal lapidados, platos de cristal y varios tamaños y colores, tiradores para muebles, escupideras de cristal, floreros de cristal.

En seguida.

Tè perla, hipzon y jóven hipzon, azucar de pilon y del Brasil, tabaco negro de Norte America y del Brasil, papel de carta de varios tamaños, y otros varios articulos para almacen. A las 11.

Remate de muebles.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

Hoy Jueves 26 del corriente, á las once de la mañana, se rematará à la mas alta postura, para chancelacion de una cuenta, un surtido de muebles, cuyo pormenor consiste en mesas de árrimo de caoba, cujas idem, comodas de jacaranda, idem caoba, lavatorios, sofaes, cuadros, pianos, sillas de varias clases, con otras muchas cosas que se verán al tiempo de la venta.